



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL  
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.  
No. de oficio SATMICH/DG/0140/2026  
Expediente  
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal  
Electrónica No. CADPE-EM-LPE-013/2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 de abril de 2026.

**GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E.**

Con base en las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y considerando lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento; por este medio me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Estatal Electrónica N° CADPE-EM-LPE-013/2026**, relativa a la contratación de Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores, con el objeto de emitir el siguiente:

**D I C T A M E N:**

Derivado de la revisión cualitativa realizada al expediente del proveedor participante, de acuerdo con el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), numeral 6 "Requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F) subnumerales 1 al 13 de las bases", se desprende lo siguiente:

1.- Servicio PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S. A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la propuesta técnica y económica se desprende que:

**No cumple técnicamente en la partida que oferta** en virtud de que presenta documentación ilegible, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso D) de las bases que rigen este procedimiento de licitación.

El domicilio fiscal registrado en el anexo N° 2 difiere al manifestado en la constancia de situación fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases que rigen este procedimiento de licitación.

La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada, incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 5 de las bases que rigen este procedimiento de licitación.

